



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1506-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprueba el Presupuesto del Año Fiscal 2017 para el Sector Público;

Que, mediante Resolución N° 01360-2016-UNHEVAL-CU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de sesenta y cuatro millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles (64'071,471.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1022-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, del 15 de noviembre de 2017, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 088-2017-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 15 de noviembre de 2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que de acuerdo a los reportes del SIAF SP, se tiene mayor captación de ingresos a lo que fue programado, por lo que solicita su incorporación al presupuesto hasta por un monto de trescientos ochenta y un mil ochocientos once con 00/100 soles (S/. 381,811);

Que el inciso i) del numeral 19.2 del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, en concordancia al inciso a), del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10187-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (S/. 381,811); por la incorporación de mayor captación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. REC. DIRECT. RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	381,811
1.3	VENTA BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	381,811
1.3.3	VENTA SERVICIOS	381,811
1.3.3.3	SERV. EDUCACION, RECREACIONAL Y CULTURA	381,811
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	381,811
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADÉMICOS	381,811
TOTAL INGRESOS		381,811

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1506-2017-UNHEVAL

Pag. 02

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 0022 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	50,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	50,000
GASTOS CAPITAL		
TOTAL ACCIONES CENTRALES		50,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0032 0000353 : CENTRO DE COMPUTO E IDIOMAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	35,442
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	35,442

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0033 0000360: CENTRO PRE UNIVERSITARIO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	34,332
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	34,332

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0034 0000588: DESARROLLO DE CENTROS PRODUCCIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	10,218
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	10,218

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0035 0040315: DESARROLLO DE ENSEÑANZA EN OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	3,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	3,000

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1506-2017-UNHEVAL

Pag. 03

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001985 0036 0000851: FORMACIÓN PROFESIONAL POST- GRADO, MAESTRÍA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	178,225
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	178,225
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001985 0037 0053393: DESARROLLAR PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POST GRADO - ESPECIALIZACIONES Y OTROS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	33,700
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	33,700
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5003195 0038 0077390: INCORPORACIÓN DE NUESOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	34,792
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	34,792
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001232 0046 0012156: GESTIÓN, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	2,102
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	2,102
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		331,811
TOTAL EJECUTORA		381,811
TOTAL EGRESOS		381,811

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DUPyP-DIGA-OC-OT-Archivo